

DECRETO N° 02/16.-

Crespo – E.Ríos, 01 de Marzo de 2016.-

VISTO:

La Resolución N° 055/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que por usos y costumbres se utilizaba tinta negra para las firmas de Ordenanzas, Resoluciones y Decretos.

Que resulta conveniente el uso de tinta azul para estas firmas, ya que permite reconocer con mayor facilidad la documentación original de las copias.-

Que este Concejo Deliberante considera necesario adoptar similar medida.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Dispónese que a partir del día de la fecha toda la documentación que se produzca en la Municipalidad de Crespo sea firmada y/o refrendada con tinta azul.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-